



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1305 - - - -
(10 DE NOVIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 31 de agosto de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 995 del 31 de agosto de 2017 «Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2017 – Fase II del Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 FASE II*.

Que, de acuerdo al aviso modificatorio No. 1 de fecha 13 de septiembre de 2017 de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II*, el valor del estímulo es una bolsa concursable de novecientos cuarenta y dos millones quinientos mil pesos m/cte., (\$942.500.000) distribuidos de la siguiente manera:

Superficies ubicadas sobre la calle 26 entre la carrera 13 y la Avenida NQS:

Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) distribuidos en cinco (5) estímulos, para intervención en superficies autorizadas.

Quinientos diez millones de pesos (\$510.000.000) distribuidos en diecisiete (17) estímulos, para intervención en superficies gestionadas por los proponentes.

Noventa millones de pesos (\$90.000.000) distribuidos en tres (3) estímulos de gran formato de (superficies con un área mínima de doscientos metros cuadrados) para intervenir en el Centro Histórico de Bogotá.

Otras superficies:

Ciento noventa y dos millones quinientos mil pesos (\$192.500.000) para realizar intervenciones en veinticinco (25) parques administrados por el IDR: seis (6) Parques Metropolitanos y diecinueve (19) Parques Zonales de Bogotá.



RESOLUCIÓN No
(10 DE NOVIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que el 21 de septiembre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 2 a los términos de la convocatoria, mediante el cual se modificó el numeral 3. *Cronograma específico.*

Que el 02 de octubre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II.*

Que el 13 de octubre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 14, 15 y 16 de octubre de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 18 de octubre de 2017 el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 FASE II*, en el cual se señala que de las cincuenta y nueve (59) propuestas presentadas, cuarenta y cuatro (44) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 26 de octubre de 2017 el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II*, en el cual se señala que la propuesta con código BAF043 pasa de estado *rechazada a habilitada*, por lo tanto de las cincuenta y nueve (59) propuestas presentadas, cuarenta y cinco (45) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 19 de octubre de 2017 se designaron como jurados a los expertos Humberto Rojas Casas, Efrén Morales Quintero y Jairo Moreno Ospina.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez conceptual y formal de la propuesta de integración con las comunidades de contexto	30
Viabilidad técnica y económica del proyecto	50
Trayectoria artística de la agrupación	20

Que según acta de selección de fecha 01 de noviembre del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1305 - - - -
(10 DE NOVIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2861
Objeto	BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 FASE II
Valor	\$942.500.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157
Concepto	157 – Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.
Fecha	31 de agosto del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II*, del Programa Distrital de Estímulos 2017, a:

Superficies ubicadas sobre la calle 26:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BAF015	AGRUPACIÓN	M30	FAUNA Y FLORA, ARTISTAS Y HABITANTES	CARLOS JULIO TORRES LAITON	C.C. 1.013.608.135/	91.0	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF031	AGRUPACIÓN	ERRE-MIX	REVELANDO BOGOTÁ	IRMA CAROLINA CAYCEDO VILLARRAGA	C.C. 1.075.657.177/	89.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF017	AGRUPACIÓN	KAV CREW	ARCOIRIS DE SUEÑOS	SANTIAGO MONCADA CARVAJAL	C.C. 1.032.445.769	82.0	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF047	AGRUPACIÓN	MAL CREW	MALA CLASE	ANGELA PATRICIA ATUESTA FAJARDO	C.C. 1.026.559.037	78.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF024	AGRUPACIÓN	ALTOAERO-SOLCRIU	TEJIENDO LAZOS A TRAVÉS DEL ARTE URBANO	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	C.C. 1.015.404.560	77.0	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)

Superficies autogestionadas:



**RESOLUCIÓN No
(10 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BAF035	AGRUPACIÓN	FENÓMENOS CREW	BOGOTA FENOMENAL	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	C.C. 1.024.528.399	90.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF011	AGRUPACIÓN	CK20 TEAM	BOGOTA + VIDA	HAROLD ALBERTO GUZMAN PLAZAS	C.C. 1.030.610.857	89.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF043	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTO ARTE	CONEXIÓN ARBÓREA	JESUS DAVID SUAREZ SUAREZ	C.C. 1.032.380.956	88.0	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF012	AGRUPACIÓN	JUEGASIEMPRE/ BOGOTART	DE CASA O DE CALLE SU VIDA VALE	MARCELO MEJIA GAVIRIA	C.C. 80.505.643	86.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF052	AGRUPACIÓN	NAKUMA CULTURA CREATIVA	CHUCUA, DEL HUMEDAL AL MURAL	GINA PAOLA CARBAL ROMERO	C.C. 53.029.105	85.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF064	AGRUPACIÓN	SKINNY UNIVERSAL COLECTIVO DE ARTE URBANO Y MURALISMO	"ÁRBOL, REFUGIO DE CONOCIMIENTOS"	JHOJAN ORLANDO RUIZ BONILLA	C.C. 1.014.261.492	85.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF018	AGRUPACIÓN	MUTUO	IDENTIDAD 100%	LINA MARIA ARIAS LOPEZ	C.C. 52.991.393	84.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF033	AGRUPACIÓN	UNION NATURAL COLECTIVO	ESPERANZA DE COLORES	JULIAN DAVID GAMEZ COMETA	C.C. 1.014.220.061	82.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TOXICÓMANO CALLEJERO	EL GRAN FUCHA	LEONARDO ANDRES MONTOYA MORALES	C.C. 80.055.214	82.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF067	AGRUPACIÓN	INK CONTROL	LABORATORIO PLÁSTICO Y SOCIAL CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES	JORGE ARMANDO REINA LOPEZ	C.C. 80.792.823	81.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF008	AGRUPACIÓN	ELEMENTAL ART	ARMONIA NATURAL	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	C.C. 80.854.641	80.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1305 - - - -
(10 DE NOVIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BAF021	AGRUPACIÓN	3 PUNTOS	GRAFITOURS: TERRITORIOS DE PAZ EN MOVIMIENTO	CAMILO ANDRES BACCA ARIAS	C.C. 1.022.343.449	80.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF061	AGRUPACIÓN	COLECTIVO 5MÚN	RETAZOS - CIUDAD FRAGMENTADA	FABIAN ANDRES MIRANDA JACINTO	C.C. 80.810.133	79.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF016	AGRUPACIÓN	N90	SIERRA COLOR	FRANCY NEY ZARATE LOZANO	C.C. 1.018.463.736	78.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF045	AGRUPACIÓN	B.G.3	PLURAL	JOHAN ANDRES GOMEZ GONZALEZ	C.C. 1.014.208.337	78.0	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF039	AGRUPACIÓN	BOSA BOYZ CREW	PINTANDO EL PORVENIR DE BOSA	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	C.C. 80.831.418	73.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF042	AGRUPACIÓN	SINTESIS VISUAL	KONECTIVIDAD	ALFONSO DURAN MALAGON	C.C. 80.073.242	73.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)

Superficies en el Centro Histórico

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BAF005	AGRUPACIÓN	CRUCE DE CAMINOS	TRÍPTICO NATURAL	EDGAR TITO RODRIGUEZ ACEVEDO	C.C. 79.278.850	89.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF062	AGRUPACIÓN	PRONUS	MUNDOS IMAGINARIOS	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	C.C. 1.015.396.238	77.3	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
BAF072	AGRUPACIÓN	UMS STREET ART	SOMOS BELEN	NICOLAS CASTRO HENAO	C.C. 1.010.211.452	61.7	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)

Parques Metropolitanos y Zonales:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1305 - - - -

RESOLUCIÓN No
(10 DE NOVIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BAF028	AGRUPACIÓN	COLECTIVO BACHUE VIVE	LOS PINTACUENTOS	ANGEL FELIPE MENDOZA QUIMBAY	C.C. 1.015.445.855	72.3	OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.286.000)
BAF050	AGRUPACIÓN	MUROS EN PAZ	MUROS EN PAZ	SERGIO IVAN SUAREZ CHAPARRO	C.C. 1.019.080.104	72.3	DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.621.000)
BAF029	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTOGRAFOS	RIO TUNJUELO	CARMEN ANDREA MELO MUÑOZ	C.C. 52.740.470	72.0	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.700.000)
BAF059	AGRUPACIÓN	RKP ONE	TRAZOS DE VIDA	ZAIRA KARINA YAIMA TOCANCIPA	C.C. 1.013.639.151	60.3	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.958.700)

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *El jurado recomienda en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a la propuesta siguiente en orden del puntaje”.*

Superficies ubicadas sobre la calle 26:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo
BAF038	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ANIMAL (APC)	NARRATIVAS ENDÉMICAS	ROBERTO JOSE ROMERO MALAGON	C.C. 80.038.946	74.7

Superficies autogestionadas:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo
BAF057	AGRUPACIÓN	INZANE TOYZ CREW	LOS COLORES DE NUESTRA CASA	DEISY MARIANA SILVA AMAYA	C.C. 1.022.357.336	73.3

PARÁGRAFO 2º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *“El jurado no recomienda suplentes para los otros espacios Centro Histórico y Parques Metropolitanos y Zonales por no haberse presentado más propuestas”.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1305 - - - -
(10 DE NOVIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 90% del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación del acto administrativo correspondiente, previa entrega de la documentación requerida en el numeral 8.1 del documento que contiene las Condiciones Generales de Participación en el Portafolio Distrital de Estímulos 2017 y de los siguientes documentos: Cronograma de ejecución de actividades ajustado y detallado donde relacione lugar, fecha, hora y actividades a realizar. Presentar plan de manejo para trabajo en alturas, si se requiere. Un segundo desembolso, equivalente al 10% del valor total del estímulo económico, previa entrega de: Registro -fotográfico, videográfico o sonoro- de las actividades realizadas en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto. Formatos diligenciados de relación de gastos y registro poblacional entregados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Planillas de asistencia a cada actividad.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8,1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán desarrollar las propuestas, teniendo como fecha límite el 15 DE DICIEMBRE DE 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1305 - - - -
(10 DE NOVIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2017 - FASE II, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Iván Aguilera Ávila – Contratista Área Convocatorias